

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GLORIA ESCUDERO MORALES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0097

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 14 de julio de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Solicitud de Prórroga Para Concluir Etapa de Descubrimiento de Prueba*, mediante la cual, en síntesis, solicitó una extensión de término de cuarenta y cinco (45) días, hasta el 28 de agosto de 2025, para concluir el Descubrimiento de Prueba.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Solicitud* y se **ORDENA** a la parte Querellada concluir el Descubrimiento de Prueba en o antes del 28 de agosto de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 19 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 19 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0097 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y gloriaescudero@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Gloria Escudero Morales
70 Kings Court Apt. 3C
San Juan, PR 00911-1639

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de agosto de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria